

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó mas pliegos.

NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARÍA LAGÜERA Y MENEZO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓ-
LICA OBISPO DE OSMA, ETC. ETC.

A Nuestros amados diocesanos salud y bendicion.

Así que desaparecieron las causas que impedían la impresion del BOLETIN OFICIAL de la Diocesis, y aun cualquier escrito Nuestro, uno de Nuestros primeros cuidados fué el de publicar cuanto antes la primera Carta Encíclica del Sumo Pontífice reinante, que habíamos recibido con la veneracion y el respeto debidos á tan precioso documento, notable no solo por lo elevado de su procedencia, sinó tambien de suyo y en sí mismo. Así se hizo con el original latino; más por motivos ajenos á Nuestra voluntad, no Nos ha sido posible el darle á conocer hasta ahora á los fieles, traducido al español.

El que en el mismo habla es el Vicario de Jesucristo; es la Santidad del Papa Leon XIII, quien al poco tiempo de haber sido investido de una manera extraordinariamente providencial de la altísima dignidad y el supremo cargo de regir y gobernar la Iglesia Universal, dirige su autorizada y paternal palabra á sus Hermanos y colaboradores en el augusto ministerio apostólico, y por medio de ellos á todos los fieles del mundo, los cuales, si con razon han de preciarse de tales, y han de

corresponder por lo tanto á los deberes que impone el gloriosísimo nombre de cristianos, no podrán ménos de escucharla con la docilidad y acatamiento que tan justamente se merece.

Si en todos tiempos la palabra que viene desde tan grande altura, la palabra de los Romanos Pontífices, luz del mundo, ha sido pronunciada con tan patentes pruebas de acierto y oportunidad, que bien se echa de ver el origen divino donde se inspira, la palabra del nuevo Caudillo de Israel, la veneranda Encíclica del Pontífice recientemente creado se ha dejado oír en momentos tales para el pueblo de Dios que nos trae á la memoria las misericordias del Señor para con el antiguo en su larga peregrinacion por el desierto, y es columna de luz en esta noche de errores qua le circunda, y nube de refugio en este campo de desastres y afliciones que le oprimen.

Seguía la Iglesia atravesando una de las situaciones, que no ha concluido, de las más peligrosas que en la sucesion de los tiempos han puesto á prueba su estabilidad indefectible. Por do quiera enemigos ya descarados y feroces, ya solapados y arteros, ponían en juego toda clase de medios para combatirla con el mayor encono, y trabajaban sin descanso para arrebatarla en lo humano todo recurso de defensa. La navecilla de Pedro que conduce la suerte de los individuos y de las naciones, bogaba en revuelto mar, agitada de todos lados por contrarios vientos; y el diestro piloto que por espacio de treinta y dos años la dirigiera con singular maestría y heróico denuedo, como si viera agotadas sus fuerzas y encallado el místico bajel, había levantado sus ojos al Cielo, y como en otro tiempo el Principe de los Apóstoles, exclamó: *Salva nos Domine; Salvadnos Señor*: voz de alarma que la Encíclica *Luctuosis* llevó de uno á otro confín de todo el orbe, y que resonando convertida en fervorosas plegarias al Todopoderoso en demanda de auxilio y de consuelo, avivó la fé, y alentó la esperanza de que, amansada la tempestad, estaba próxima la calma, y con ella amanecerían dias más serenos y apacibles para la Iglesia.

Mas no eran estos los inescrutables designios del Altísimo; antes bien para que se aquilatase la fé y la confianza de sus hijos, permitió que arreciara la tempestad, pues cuando los ojos de todos los fieles se fijaban en lo alto, y esperaban obtener pronto la bonanza, merced á

la intervencion de Aquel á quien obedecen los vientos y las olas, he aquí que hiere sus oídos y despedaza sus corazones la infausta nueva de que el experto y denodado piloto habia fallecido con gloria, y victima quizás, mas bien que de su edad abanzada, de sus fatigas y tribulaciones.

Cual quedara entonces toda la cristiandad despues de la muerte del inolvidable Pontífice, el grande y atribulado Pio IX, no hay para qué decirlo, pues que solo el recordarlo trae todavía lágrimas á los ojos y lacera los corazones. Pero Dios que segun su infalible promesa estará con su Iglesia hasta la consumacion de los siglos, se dió priesa digámoslo así, en aquel contratiempo para socorrerla y remediar su horfandad, proveyéndola al punto de Pastor Universal, moviendo al efecto los ánimos de los miembros del Sacro Colegio de Cardenales para que con rapidez insólita hiciesen la eleccion de Sumo Pontífice en la sagrada persona del que hoy con el nombre de Leon XIII rige y gobierna toda la grey del Señor. Así se desvanecieron los insensatos cálculos de la impiedad, la cual llegaba en su desvarío, como ya ha llegado otras veces, hasta á dar por consumada la ruina del Supremo Pontificado. Dios dispone suavemente las cosas; y los enemigos de la Iglesia vieron una vez más, y para confusion suya, removidos con facilidad los obstáculos que inutilmente oponian á la pronta sucesion de la Sede Apostólica, desmentidos como siempre sus ridiculos augurios y elevado á la Cátedra Pontificia al sábio Papa que hoy tan dignamente la ocupa. Ellos no obstante no cesan en su vano sí, pero tenaz empeño de estrellarse contra la roca incombible sobre la cual fundó Jesucristo su Iglesia á la que sin descanso persiguen. Cual sea el estado de esta y de su Cabeza visib e no es necesario que Nos lo reseñemos, porque lo ha hecho nuestro amado y Venerado Pontífice Leon XIII con el acierto, la oportunidad y la bellísima forma que resaltan en su admirable Encíclica. Leedla ó escuchadla, amados diócesanos, con docilidad y atencion.

Burgo de Osma 7 de Diciembre de 1878.

PEDRO MARÍA, *Obispo de Osma.*

CARTA ENCÍCLICA
DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

LEON XIII.

POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA,

A TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO
QUE ESTAN EN GRACIA Y COMUNION CON LA SEDE APOSTÓLICA.

**A todos los Venerables Hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos
y Obispos del orbe católico que están en gracia y comunión
con la Sede Apostólica.**

LEON XIII PAPA.

Venerables Hermanos, salud y apostólica bendición.

Elevado, aunque sin merecerlo, por designio inescrutable de Dios á la cumbre de la Dignidad Apostólica, desde luego Nos sentimos estimulado por el deseo y como por la necesidad de escribiros, no solo para manifestaros los sentimientos de Nuestro íntimo amor, sino también, en cumplimiento del cargo, que Nos ha sido divinamente encomendado, para alentáros, habiendo sido llamados á la parte de Nuestra solicitud, á sostener con Nos el combate, propio de estos tiempos, por la Iglesia de Dios y por la salvación de las almas.

Desde los mismos principios de Nuestro Pontificado se Nos presenta la triste perspectiva de los males con que por todas partes es oprimido el linaje humano: la subversion tan extendida de las verdades supremas, en las cuales estriba el orden de la humana sociedad, como que son sus fundamentos: la soberbia de los entendimientos que resiste á toda autoridad legítima: la causa permanente de discordias, de donde provienen las contiendas intestinas y las crueles y sangrientas guerras: el desprecio de las leyes que rigen las costumbres y mantienen la justicia: el ánsia insaciable de las cosas perecederas, y el olvido de las eternas hasta llegar á aquel insensato furor con que tantos desgraciados atentan en todas partes contra su vida: la incurrida administración, prodigalidad y malversación de los caudales públicos, y la impudencia de aquellos que, siendo en extremo falaces,

procuran parecer defensores de la patria, de la libertad y de todo derecho: esa especie en fin de ponzoña mortífera que cunde por las entrañas de la sociedad humana, que no la permite estar tranquila y que la presagia nuevos trastornos y desastrosos sucesos.

Mas, la causa de estos males estamos persuadido de que consiste principalmente en que ha sido despreciada y rechazada aquella santa y respetabilísima autoridad de la Iglesia, que en nombre de Dios dirige al género humano, y es la defensa y salvaguardia de cualquiera otra legítima autoridad. Lo cual habiéndolo conocido bien los enemigos del orden público, nada juzgaron mas á propósito para destruir los fundamentos de la sociedad, que el atacar con pertinaz agresion á la Iglesia de Dios, y concitando contra la misma la malevolencia y el ódio con infames calumnias, como si ella se opusiese á la verdadera civilizacion, debilitar su autoridad y su poder cada dia con nuevos daños, y destruir la potestad suprema del Romano Pontífice, en el cual los principios eternos é inmutables de lo bueno y de lo justo tienen en la tierra su custodio y defensor. De aquí en verdad han emanado las leyes destructoras de la divina constitucion de la Iglesia Católica, que deploramos se hayan promulgado en la mayor parte de los países.

De aquí han dimanado el menosprecio de la potestad Episcopal, las trabas puestas al ejercicio del Ministerio eclesiástico, la disolucion de las congregaciones religiosas y la confiscacion de los bienes con que se sustentaban los servidores de la Iglesia y los pobres; de aquí ha provenido que los establecimientos públicos destinados á la caridad y á la beneficencia, hayan sido sustraídos de la ventajosa direccion de la Iglesia; de aquí ha nacido aquella desenfrenada libertad de enseñar y publicar toda clase de maldades, mientras que por el contrario se viola y oprime por todos los medios el derecho que tiene la Iglesia á la instruccion y educacion de la juventud. Ni tiene otro objeto el que se hayan apoderado del Principado civil, que la divina providencia concedió desde hace muchos siglos al Romano Pontífice, á fin de que ejerciese libre y desembarazadamente la potestad conferida por Cristo para la salvacion eterna de los pueblos.

Os hemos recordado, Venerables Hermanos, esta multitud funesta de calamidades, no para aumentar vuestra afliccion, que el miserabilísimo estado de las cosas os acrecienta por sí solo, sino por que entendemos que por ella habreis de conocer bien cuan grande sea la gravedad de los asuntos que reclaman nuestro ministerio y nuestro celo, y con qué gran solicitud hayamos de trabajar para defender y vindicar con todas nuestras fuerzas, principalmente en estos perversos tiempos, la Iglesia de Cristo y la dignidad de esta Sede Apostólica, ultrajadas con tantas calumnias.

Claramente se conoce y se ve, Venerables Hermanos, que la causa de la civilizacion se encuentra destituida de sólidos fundamentos, si está basada en los eternos principios de la verdad y en las inmutables leyes de lo recto y de lo justo, y si el amor sincero no une entre sí las voluntades de los hombres, y regula suavemente el orden de sus mutuos deberes. Ahora bien, ¿quien se atreverá á negar que es la Iglesia la que, habiendo extendido la predicacion del Evangelio entre las naciones, llevó la luz de la verdad á los pueblos salvajes é imbuidos en groseras supersticiones, y los excitó á conocer al Divino hacedor de todas las cosas, y á pensar en sí mismos; la que habiendo abolido la calamidad de la esclavitud, restituyó á los hombres á la dignidad de su nobilísima naturaleza; la que habiendo puesto de manifiesto el símbolo de la redencion en todas las regiones del orbe, habiendo introducido las ciencias y las artes ó acogídlas bajo su proteccion, habiendo fundado y tomado bajo su amparo los mejores institutos de caridad, en los cuales se ha atendido á toda clase de miserias, en todas partes instruyó, pública y privadamente al género humano, le sacó de su rudeza, y con toda diligencia le arregló á un modo de vivir conforme á la dignidad y esperanza del hombre? Y si alguno de sano entendimiento compara esta época misma en que vivimos, funestísima para la Religion y la Iglesia de Cristo, con aquellos felicísimos tiempos, en que la Iglesia era reverenciada como madre por las naciones, echará de ver con toda claridad que esta nuestra época, llena de trastornos y de ruinas, camina derecha y rápidamente á su perdicion, y que aquellos tiempos abundaron tanto más en las más excelentes instituciones, en tranquilidad de vida, en riquezas y prosperidad, cuanto los pueblos fueron más obedientes al régimen y á las leyes de la Iglesia. Luego si los muchísimos beneficios que hemos referido, procedentes del ministerio y saludable auxilio de la Iglesia, son verdaderas y bellas obras de civilizacion, tan léjos está la Iglesia de Cristo de aborrecerla y rechazarla, que juzga pertenecerla más bien por completo el honor de ser su nodriza, maestra y madre.

Así que, aquella especie de civilizacion, que es opuesta á las santas enseñanzas y leyes de la Iglesia, no debe reputarse sino como una ficcion de civilizacion y un vano nombre, falto de realidad. De lo cual son prueba evidente aquellos pueblos en que no ha brillado la luz evangélica, en la vida de los cuales ha podido verse cierta apariencia de civilizacion, mas no han tenido vigor los sólidos y verdaderos bienes de ella. En efecto, de ninguna manera puede considerarse perfecta aquella civilizacion, en virtud de la cual es despreciada audazmente toda legítima potestad; ni ha de tenerse por libertad aquella que torpe y desdichadamente lleva consigo la desenfrenada propagacion d-

errores, la licenciosa satisfaccion de perversas concupiscencias, la impunidad de maldades y crímenes y la opresion de los mejores ciudadanos de todas clases. Siendo, pues, estas cosas erroneas, malignas y dañosas, verdaderamente que no tienen la virtud de perfeccionar al humano linaje, y hacerle próspero y feliz, pues *el pecado hace desgraciados á los pueblos*, (1); sinó que es absolutamente inevitable el que, corrompidos los entendimientos y los corazones, ellas por su propia fuerza precipiten á los pueblos en todo clase de monstruosidades, trastornen todo buen orden y conduzcan así, más ó menos pronto, á su completa destraccion la tranquilidad y la existencia de los Estados.

Si se consideran, pues, las obras del Pontificado Romano, ¿qué cosa puede darse más inicua que el negar los muchos insignes beneficios que los Romanos Pontífices han dispensado á la sociedad civil universal? Nuestros Predecesores ciertamente por atender al bien de los pueblos, jamás vacilaron en sostener todo género de combates, soportar pesados trabajos y arrostrar grandes dificultades; y fijos sus ojos en el cielo, ni bajaron la cabeza ante las amenazas de los malvados, ni indignamente asintiendo á promesas ó alhagos, se apartaron de su deber. Esta Sede Apostólica fué la que recogió y unió los restos de la disuelta sociedad antigua; esta misma fué la favorable luz con que brilló la bondad de los tiempos cristianos; esta fué el áncora de salvacion en las deshechas tormentas con que ha sido combatido el humano linaje; esta fué el lazo sagrado de concordia que unió entre sí á naciones remotas y diferentes en costumbres; esta fué en fin el centro comun á donde se acudia á buscar, tanto la doctrina de la fe y de la religion, como reglas y consejos de paz y de conducta. A qué mas? Es honor propio de los Pontífices Máximos el haberse constantisimamente interpuesto, como muralia y baluarte, para que la sociedad humana no volviese á caer en la antigua supersticion y barbarie.

Y ójala que esta saludable autoridad nunca fuera despreciada ó rechazada! Ciertamente que ni la potestad civil hubiera perdido aquel augusto y sagrado esplendor, que recibido de la religion, ostentaba, y el cual por sí solo hace noble, y digna del hombre, la condicion de obedecer; ni se hubieran encendido tantas sediciones y guerras, que funestaron el mundo con desastres y matanzas; ni reinos, en otro tiempo muy florecientes, derribados de la cumbre de la prosperidad, estarian oprimidos bajo el peso de todos los infortunios. De lo cual son tambien ejemplo los pueblos orientales, que, rotos los suavísimos vínculos con que estaban unidos á esta Sede Apostólica, perdieron el esplendor de

(1) Prov. 14. 34.

su primitiva nobleza, la gloria de las ciencias y de las artes y la grandeza de su dominacion.

Mas, los insignes beneficios que por todas partes ha difundido la Sede Apostólica, segun lo declaran ilustres monumentos de todas las edades, los ha experimentado principalmente esta region de Italia, la cual cuanto más cercana está de la misma, por su situacion, tanto más abundantes frutos ha recibido de ella. A los Romanos Pontífices ciertamente debe Italia la verdadera gloria y magnificencia, por la cual se distinguió entre las demás naciones. La autoridad y paternal solicitud de los Romanos Pontífices más de una vez la puso á cubierto de la violencia de los enemigos y la dió consuelo y auxilio para que la fé católica se conservase en todo tiempo íntegra en los corazones de los Italianos.

Estos beneficios de Nuestros Predecesores, pasando por alto los demás, los confirma con toda evidencia la memoria de los tiempos de San Leon el Magno, Alejandro III. Inocencio III. San Pio V. Leon X. y de otros Pontífices, por cuyo medio, ó con la proteccion de los mismos, Italia salió incolume del completo exterminio con que la amenazaban los bárbaros, mantuvo íntegra la antigua fé, y en medio de las tinieblas, y la rudeza de los tiempos más incultos, sostuvo y conservó en su vigor la luz de las ciencias y el esplendor de las artes. Lo atestigua esta Nuestra esclarecida Ciudad, Sede de los Pontífices, que ha recibido de ellos el grandísimo beneficio, no solo de ser fortísimo alcázar de la fé, sino que, convertida á la vez en asilo de las bellas artes y domicilio de la sabiduria, se ha grangeado la admiracion y respeto de todo el orbe. Habiendo quedado la grandeza de estas cosas consignada en las páginas de la historia para eterna memoria, facilmente se comprende que, á no ser con intencion hostil y por medio de infame calumnia, para engañar á los hombres, no ha podido divulgarse, de palabra y por escrito, que esta Sede Apostólica sirve de obstáculo á la civilizacion de los pueblos y á la felicidad de Italia.

Si pues, todas las esperanzas de Italia y del mundo entero dependen de aquella virtud, provechosísima para la utilidad y el bien comun, que tiene la autoridad de la Sede Apostólica, y del apretadísimo nudo que ligue á todos los fieles cristianos con el Romano Pontífice, conocemos que nada debe ser para Nos más importante que el que conservemos sin lesion, ni menoscabo alguno, su dignidad á la Cátedra Romana, y asegurémos más y más la union de los miembros con la Cabeza, de los hijos con el Padre.

Por lo tanto y en primer lugar, á fin de defender de la manera que podemos, los derechos y la libertad de esta Santa Sede, no cesaremos jamás de trabajar para que no falte la obediencia que es debida á Nues-

tra autoridad; para que sean removidos los obstáculos que impiden la plena libertad de Nuestro ministerio y de Nuestra potestad, y seamos repuesto en el estado en que el designio de la divina Sabiduría desde hace largo tiempo habia colocado á los Romanos Pontífices. Mas para pedir esta reposicion no Nos mueven, Venerables Hermanos, la ambicion ó el apetito de la dominacion, sino la naturaleza de Nuestro cargo, y los vínculos sagrados del juramento que á ello Nos obligan; y además, no solamente por que este Principado es necesario para defender y mantener la plena libertad de la potestad espiritual, sinó tambien por que es bien sabido que cuando se trata del Principado temporal de la Sede Apostólica, se trata asimismo de la causa del bien público y de la salvacion de toda la humana sociedad. De aquí es que por el deber de Nuestro cargo, que Nos obliga á defender los derechos de la Santa Iglesia, no podemos ménos de reproducir y confirmar absolutamente por estas Nuestras letras, todas las declaraciones y protestas que Nuestro Predecesor Pio IX de sana memoria publicó y reiteró muchas veces, ya contra la invasion del Principado civil, ya contra la violacion de los derechos, que pertenecen á la Iglesia Romana. Y al mismo tiempo dirigimos Nuestra palabra á los Principes y Supremos Gobernadores de los pueblos, y les conjuramos sin cesar por el augusto nombre del Altísimo, á que no rechacen el auxilio de la Iglesia, que en tan urgente ocasion se les ofrece, y que amistosa y concordemente se junten en torno de esta fuente de autoridad y de salud, y se unan más y más á ella por los vínculos de íntimo afecto y veneracion. Plegue á Dios que, penetrados ellos de la verdad de lo que hemos dicho, y reflexionando que la doctrina de Cristo, como decia S. Agustin, *es grandemente saludable al Estado, si se obedece á ella*, (1), y que en la incolumidad de la Iglesia, y en la obediencia á la misma van envueltas la incolumidad y tranquilidad de ellos tambien y del público, dirijan todos sus pensamientos y cuidados á remediar los males con que se aflige á la Iglesia y á su Cabeza visible; y así se verifique por último que los pueblos en que gobiernan, gocen, despues de haber entrado en el camino de la justicia y de la paz, de felices tiempos de prosperidad y de gloria.

Y por otra parte para que la concordia de toda la grey católica con el Supremo Pastor sea cada dia más firme, Nos dirigimos ahora con especial afecto á Vosotros Venerables Hermanos, y vivamente os exhortamos á que, segun corresponde al celo sacerdotal y á Vuestra vigilancia pastoral, enardezcáis á los fieles, que os estan encomendados, en el amor de la religion, con el cual se adhieran más de cerca

(1) Cart. 138, ó 5 segun otra coordinacion, á Marcelino, n. 15.

y más apretadamente é esta Cátedra de verdad y justicia, reciban todas sus enseñanzas con íntimo asenso del entendimiento y de la voluntad, y rechacen enteramente las opiniones, aun las más generalizadas, que encontraren en oposicion con la doctrina de la Iglesia. A este fin los Romanos Pontífices Nuestros Predecesores, y últimamente Pio IX de sana memoria, principalmente en el ecuménico Concilio Vaticano, teniendo presentes las palabras de S. Pablo *Estad sobre aviso, que ninguno os engañe con filosofías, y vanos sofismas, segun la tradicion de los hombres, segun los elementos del mundo, y no segun Cristo* (1), no se olvidaron, cuantas veces fué necesario, de reprobar, y condenar con Apostólicas censuras los errores que se esparcian, Nos, siguiendo las huellas de Nuestros Predecesores, confirmamos y reiteramos desde esta Apostólica Sede de la verdad todas estas condenaciones, y al mismo tiempo rogamos encarecidamente al Padre de las luces, que todos los fieles, bien penetrados de estos mismos sentimientos y decretos, piensen y hablen lo mismo que Nos. Mas, á Vosotros os incumbe, Venerables Hermanos, poner asidua diligencia en que la semilla de las doctrinas celestiales sea esparcida extensamente por el campo del Señor, y se infundan desde los primeros años en las almas de los fieles las enseñanzas de la fé católica, se arraiguen profundamente en ellos, y se conserven libres del contagio de los errores. Quanto más se esfuerzan los enemigos de la Religion en enseñar á los ignorantes, y principalmente á los jóvenes, aquellas cosas que oscurecen las inteligencias y corrompen las costumbres, con tanta mayor actividad se ha de procurar vigorosamente que en las letras y en las ciencias no solo se guarde el método conveniente y sólido de enseñanza, sino en especial que la enseñanza misma sea de todo punto conforme á la fé católica, sobre todo la enseñanza de la filosofía, de la que depende en gran parte la recta inteligencia de las demás ciencias, y la cual no se dirige á destruir la revelacion divina, sino que más bien se complace en allanarla el camino y defenderla de los que la combaten, segun con su ejemplo y sus escritos nos han enseñado el Grande Agustin, el Angélico Doctor y los demás Maestros de la sabiduria cristiana.

Mas, á fin de que la educacion de la juventud sea más conducente para la defensa de la verdadera fé y religion, y para la pureza de las costumbres, es necesario que comience desde la más tierna edad en la misma sociedad doméstica, la cual lastimosamente perturbada en estos

(1) Videte ne quis vos decipiat per philosophiam et inanem fallaciam secundum traditionem hominum, secundum elementa mundi, et non secundum Christum. *Ad Coloss.* 28.

nuestros dias, de ninguna manera puede ser restituida á su dignidad, sinó en virtud de aquellas leyes, con las cuales fué instituida en la Iglesia por su mismo autor divino. El cual habiendo elevado á la dignidad de Sacramento el contrato del matrimonio, en el que quiso que estuviese significada su union con la Iglesia, no solo hizo más santa la union matrimonial, sino que tambien proporcionó, tanto á los padres como á los hijos, auxilios eficacísimos, con los cuales, por el cumplimiento de sus recíprocos deberes, consiguiesen más facilmente la felicidad temporal y eterna. Mas, desde que leyes impías, no respetando la santidad de este Sacramento grande, le han considerando como uno de tantos contratos meramente civiles, desgraciadamente ha resultado que, violando la dignidad del matrimonio cristiano, los súbditos, so color de casados, vivan en concubinato autorizado por la ley, los cónyuges desprecien los deberes de la mutua fidelidad, los hijos rehusen la obediencia y el respeto á los padres, se hayan relajado los vínculos del amor doméstico, y, lo que es de pésimo ejemplo y perjudicialísimo á las costumbres públicas, que tras de ese loco amor vengan con mucha frecuencia perniciosas y funestas separaciones. Estas cosas, verdaderamente tristes y deplorables, no pueden menos, Venerables Hermanos, de excitar y mover Vuestro celo, á amonestar solícita y continuamente á los fieles, encargados á Vuestra vigilancia, á que oigan con docilidad las doctrinas que se refieren á la santidad del matrimonio cristiano, y obedezcan á las leyes con que la Iglesia regula los deberes de los cónyuges y de los hijos.

Entonces se conseguirá, lo que es muy de desear, que se reformen tambien las costumbres y conducta de cada uno de los hombres, pues á la manera que de un tronco viciado salen peores ramas y dañados frutos, así el vicio que deprava á las familias redundará, por funesto contagio, en daño y perjuicio de cada uno de los individuos de la sociedad; y por el contrario, ordenada la familia segun la norma de la vida cristiana, cada uno de sus miembros paulatinamente se acostumbrará á amar la religion y la piedad, aborrecer las doctrinas falsas y perniciosas, practicar la virtud, respetar á los mayores, y refrenar aquel deseo insaciable de la propia y exclusiva utilidad, que en tanto grado deprime y enerva á la naturaleza humana. A cuyo fin contribuirá por cierto no poco el dirigir y fomentar aquellas asociaciones, que con gran provecho del catolicismo, se han establecido en esta época principalmente.

Grandes son á la verdad, Venerables Hermanos, y superiores á las fuerzas humanas, estas cosas que esperamos y deseamos; pero habiendo hecho Dios sanables á las naciones, habiendo fundado la Iglesia para la salvacion de los hombres, y prometídola que El la asistiría

con su auxilio hasta el fin del mundo, confiamos firmemente, contando con Vuestros esfuerzos, que el linaje humano, advertido por tantos males y calamidades, ha de buscar por último su salud y prosperidad en la sumision á la Iglesia y en el magisterio infalible de esta Cátedra Apostólica.

Entre tanto, Venerables Hermanos, antes que concluyamos de escribir, preciso es que os declaremos Nuestra congratulacion por la admirable conformidad de sentimientos y admirable concordia que unen Vuestras almas entre Vosotros, y con esta Sede Apostólica, en un mismo modo de pensar; la cual perfecta union juzgamos que es no solo baluarte inexpugnable contra las investidas de los enemigos, sino tambien presagio fausto y venturoso que promete á la Iglesia mejores tiempos; y á la par que dá á Nuestra flaqueza el mayor consuelo, fortalece tambien oportunamente el ánimo para que en el difícil cargo que hemos recibido, sostengamos con denuedo toda clase de trabajos y combates en favor de la Iglesia de Dios.

Mas, de estos motivos de esperanza y congratulacion que os hemos manifestado, no podemos separar las demostraciones de amor y respeto, que en estos primeros dias de Nuestro Pontificado habeis hecho á Nuestra humildad, Vosotros Venerables Hermanos, y juntamente con vosotros muchísimos eclesiásticos y fieles, que por medio de cartas, con donativos, con peregrinaciones y con otros actos de piedad, han hecho ver que la adhesion y el afecto que tuvieron á Nuestro Dignisimo Predecesor permanecian firmes, constantes é íntegros que no se entibian en la persona de su tan inferior heredero. Por estos brillantísimos testimonios de la piedad católica confesamos humildemente al Señor que es bueno y benigno, y de lo íntimo del corazon públicamente declaramos que estamos agradecidísimo á Vosotros, Venerables Hermanos, y á todos los amados Hijos de quienes los hemos recibido; teniendo plena confianza de que jamás Nos ha de faltar en estos angustiosos y adversos tiempos, este afecto y amor Vuestro y de los fieles. Ni tampoco dudamos que estos señalados ejemplos de piedad filial y virtud cristiana, han de contribuir en gran manera para que Dios clementísimo, movido por estos homenajes, mire propicio á su grey y dé la paz y la victoria á la Iglesia. Mas, por cuanto confiamos que se Nos ha de conceder más pronta y facilmente esta paz y victoria, si los fieles hacen constantemente súplicas y oraciones para alcanzarla, os exhortamos en gran manera, Venerables Hermanos, á que exciteis á este fin la diligencia y el fervor de los fieles, empeñando para conciliadora con Dios á la Inmaculada Reyna de los Cielos, y poniendo por intercesores á San José, Patrono celestial de la Iglesia, y á los Santos Principes de los Apóstoles, Pedro y Pablo, al patrocinio poderoso de

todos los cuales encomendamos, sumisamente rogando, Nuestra humilde persona, los órdenes todos de la gerarquía eclesiástica y la grey universal del Señor.

Por lo demás, deseamos que estos dias en que celebramos la memoria solemne de la resurreccion de Jesucristo sean para Vosotros, Venerables Hermanos, y para toda la grey del Señor, felices, saludables y llenos de santo gozo; invocando á Dios benignísimo para que con la sangre del Cordero immaculado, con la cual se borró la escritura que habia contra nosotros, sean borradas las culpas que hemos cometido, y clementemente se nos exima del juicio á que por ellas estamos sometidos.

La gracia de Nuestro Señor Jesucristo y la caridad de Dios y la comunicacion del Espíritu Santo sea con todos vosotros. Venerables Hermanos, á cada uno de todos sin excepcion, y á los amados hijos el Clero y fieles de Vuestras Iglesias, en prenda de especial benevolencia y presagio de la proteccion celestial, damos con grandísimo amor la bendicion Apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, en el dia solemne de la Pascua á 21 de Abril del año 1878.—Año primero de Nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

Esta carta encíclica y la pastoral que la precede, serán leídas al Ofertorio de las Misas conventuales, parroquiales y otras de gran concurso, en el primer dia festivo de precepto que ocurra despues de recibido este número del BOLETIN,

Contestacion sobre el descuento en las asignaciones del Clero.

Excmo. Sr.:

He recibido la circular de V. E. del 1.º del corriente mes, en la cual me significa que el Gobierno, á nombre de S. M., invita al Clero á que, á beneficio del Estado, ceda la cuarta parte de su asignacion por el año económico de 1878 al 79, aduciéndose al efecto causas iguales á las que motivaron las circulares del mismo género, pasadas en los años de 1876 al 78.

Si bien por lo que respecta á estos dos años he sufrido en silencio con todo el Clero el descuento que se ha hecho y está haciendo, sin consentir nosotros en él, porque no se podia, y sin saberse por consiguiente nuestra voluntad, teniendo por lo tanto, el tal descuento el carácter de forzoso, hoy no puedo ménos de hablar contra esa medida, que lleva trazas de convertirse en una exaccion permanente, á pesar de lo reducido de las asignaciones, disminuidas además, por otra parte, con otras exacciones, todas contrarias á lo que se prescribe por el Derecho canónico, y especialmente por el Concordato de 1851.

No negaré que el estado de la Hacienda no sea bueno, ni que no

sea de esta ocasion el recordar la falsedad de los principios económicos que en todo ó en gran parte le han causado, y que, sin embargo, se sigue aplicándolos juntamente con otros fatales principios de otra especie; pero tampoco callaré que el Clero es el que en todo tiempo paga en primer lugar, y á más subido costo, los errores ajenos y las calamidades producidas por ellos, sin que sea poderoso á otra cosa que á reclamar siempre ó casi siempre en vano. Esto es ya una verdad axiomática, no sólo en cuanto al asunto de que trato, sino tambien por lo que toca á tantos otros derechos de la Iglesia como han sido y son conculcados.

No censuro que alguna clase no se le haga descuento alguno, ni quisiera que á otras tambien seglares se les hiciese el que se les hace; pero tampoco consentiria, aun estando en mi mano, que se le hiciera al Clero la enorme rebaja de la cuarta parte de su asignacion, por que así no pueden vivir sus individuos.

¿Cómo ha de poder vivir un Coadjutor, por ejemplo, rebajándosele la cuarta parte de 2,000 reales que tiene asignados? ¿Cómo ha de poder vivir un Beneficiado de colegiata con 3,000 reales, rebajándole de ellos la cuarta parte? Pues así relativamente todos los eclesiásticos necesitan para vivir de toda su asignacion, incomparablemente menor que los productos que, con gran provecho de los pueblos y de la Hacienda pública misma, y con inmensa utilidad de infinitas instituciones creadas en beneficio del pueblo, le daban las propiedades eclesiásticas, con las cuales se vieron y se ven tantos fabulosamente enriquecidos gráti, ó casi gráti, y en su beneficio exclusivo. No tengo yo para qué decir si esos nuevos Cresos, como otros Cresos tambien nuevos, deben contribuir, ó no, ellos solos, al remedio de los apuros de la Hacienda, en atencion á sus grandes y llovidos capitales; ni tampoco tengo para qué decir qué otros medios podrian emplearse al efecto; pero que no se venga á tocar al pedazo de pan, duro y negro, del Sacerdote, y esto despues de haber estado por cerca de cinco mortales años sin percibir absolutamente nada, amén de hacerle sufrir ántes y despues anticanónicas gabelas y cercenaduras de sus pobres haberes, descontándosele además la cuarta parte de éstos en los dos últimos años.

Es verdad que se les satisfacen ahora, por lo que toca á aquellos cinco, los atrasos correspondientes al personal, y no al que llaman el material; lo cual es otra anomalía tanto más extraña, cuanto que personal es éste en gran parte; pero se hace el pago en un papel que sólo tiene la cuarta parte de su valor real, y para muchos la décima ó ménos aún quizá, por haber vendido para cubrir sus necesidades y satisfacer sus deudas, hasta la esperanza de cobrar algun dia lo que se les estaba debiendo. Sin embargo, á su tiempo se pagó al contado,

como era justo, á las demás clases, no obstante que no era el pago compensacion de propiedad alguna, como lo es, aunque altamente desigual, de las suyas, el pago de las asignaciones del Clero.

Ni paran en esto las desdichas de esta clase, pues á pesar de tantas promesas, públicas y formales, siempre se la tiene postergada, puesto que lo que le dan siempre lo recibe con retraso de meses; y para ella, habiendo sido inútiles repetidas reclamaciones, no hay otra moneda que la de calderilla; viéndose, por el que la ve, una peseta en plata por rarísima casualidad, y siguiéndose de aquí grandes inconvenientes y quebrantos para el giro, y por otros muchos conceptos, como desde luego se deja conocer, así como perjuicios para el pequeño comercio, del cual vive el grande.

Por lo demás, no necesita el Clero de que se le otorguen patentes de patriotismo, porque se otorgan ellas por sí solas á quienes las merecen: lo que sí quiere es que sea mirado por los Gobiernos y por sus delegados, con las consideraciones que exige la importancia religiosa, y por lo mismo grandemente social, del ministerio eclesiástico, y que, por lo tanto, como una de las necesarias consecuencias de esas merecidas y precisas consideraciones, no se les presenten á los padres de familia las imágenes del hambre y de la miseria en las personas de aquellos de sus hijos que abracen el estado eclesiástico. ¡Deliciosa perspectiva ésta despues de haber gastado con ellos en su carrera importantes sumas! De aquí tiene que resultar forzosamente lo que ya está sucediendo: que los Seminarios estén poco concurridos; que sin tardar mucho estarán casi desiertos; que antes de pasar pocos años no habrá sino una tercera parte, ó menos, del clero absolutamente necesario; y que las demás carreras literarias abundarán demasadamente de alumnos, como ya abundan, para todos los cuales, faltando el respectivo equilibrio, será imposible que haya colocacion ni modo de vivir. De manera que hasta la razon de Estado, aun considerada bajo este solo aspecto, me abona en lo que voy diciendo.

Pero aunque el Clero nadase, ya que no solo se hallase, en la abundancia, y no gimiese en la escasez hasta el punto de no haber quien haga oposicion á los Beneficios de oficio en las catedrales y colegiatas; aunque el Clero nadase en la abundancia y no llorase en la miseria, yo no podria, como llevo dicho, acceder á la invitacion, ni tampoco comunicarla al Clero, aun siendo posible la publicacion del *Boletín* de la Diócesis sin ser antes presentado al alcalde, que no lo es todavia, por más que haya clamado muchas veces contra tan inaudita y opresiva pretension.

Efectivamente: prescindiendo de que por Derecho canónico, y por Derecho civil tambien, ningun individuo puede renunciar los derechos

y prerogativas de la clase á que pertenezca, el Derecho canónico prohíbe expresamente al Clero esa donacion que se pide; y así, para hacerla, por voluntaria que se suponga, tiene que estar autorizada por la Santa Sede. «Propter imprudentiam tamen quorundam (dice el Canon XLVI del Concilio general Lateranense IV), Romanus Pontifex prius consulatur, cujus interest communibus utilitatibus providere.» En el Sexto de *Decretales*, cap. Clericis III., *De immunit Eccles.*, se establece que «Quicumque Prælati Ecclesiasticæque personæ.... vicesimam seu centesimam suorum . proventuum vel bonorum laicis solverint vel promisserint, vel se soluturos consenserint, aut quamvis aliam quantitatem, portionem aut quotam ipsorum proventuum.... absque auctoritate Sedis ejusdem.... eo ipso sententiam excommunicationis incurrant.» Urbano VIII, en el párrafo sexto de su Constitucion *Romanus Pontifex*, dada el 7 de Julio de 1641, prohíbe, anula y declara nulas y de ningun valor, cualesquiera gabelas ó cargas, ó contribuciones que se impongan á las personas eclesiásticas, sin facultad Apostólica, *y aunque se den espontáneamente*: «Absque sufficienti facultate Apostolica impositas, et imposita, exactasque et exacta, etiam a sponte dantibus vel contribuentibus.» La Sagrada Congregacion de....; pero, ¿á qué citar mas disposiciones canónicas, que todavía hay más, cuando bastan y aun sobran las alegadas?

Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgo de Osma 27 de Abril de 1878.—PEDRO MARÍA, *Obispo de Osma*.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Conclusion de los ejercicios escolásticos: Véase el número anterior.

2.º ejercicio del día 8 D. Laureano Bermudez, defendió la proposicion siguiente: *Jesus Christus ad inferos descendit*.—Le arguyeron D. Lucas Chamarro y D. Silvestre Lozano.

Día 9. D. Felipe Revilla, Ecónomo de Santa María de Aranda, defendió la proposicion siguiente: *Christus vere et proprie pro nobis divinæ justitiæ satisfecit*.—Le arguyeron D. Sandalio de la Sota y D. Emeterio Gonzalez.

Día 10. D. Galo de la Cámara, Ecónomo de Santa María de Palacios de la Sierra, defendió la proposicion siguiente: *Genus humanum justitiam originalem et cætera elevationis dona per Adæ peccatum amissit*.—Le arguyeron D. Emeterio Gonzalez y el Lic. D. Sandalio de la Sota.

Día 12. D. Sandalio de la Sota, Ecónomo de Zazuar, defendió la proposicion siguiente: *Omnes homines resurgent cum corporibus suis*.—Le arguyeron el Dr. D. Felipe Revilla y D. Galo de la Cámara.

Día 13. D. Emeterio Gonzalez, Pbro. Catedrático del Seminario Conciliar, defendió la proposicion siguiente: *Matrimonii Sacramentum est inter personas hábiles contrahendum, et talis contracti vinculum est indissolubile*.—Le arguyeron D. Galo de la Cámara y el Dr. D. Felipe Revilla.